



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal
Inzá - Cauca
193554089001

Inzá, diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro

Auto interlocutorio civil No. 95

Proceso ejecutivo singular

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Apoderado judicial: Dr. Diego Ferney Rodríguez Santana

Demandado: Robert Alexis Sánchez Pechene

Radicado: 193554089001-2020-000-85-00

Asunto: Auto decreta medida cautelar

Cumplido como se encuentra y dentro de término el requerimiento previo realizado a la parte demandante para que allegara el certificado de tradición del bien inmueble con miras al decreto de la medida cautelar bajo la preceptiva del artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado **DISPONE:**

Decretar embargo y posterior secuestro sobre el bien inmueble denominado AGUA RICA, distinguido con matrícula inmobiliaria No. 134-14342 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), propiedad del ejecutado Robert Alexis Sánchez Pechene, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.080.183.384. Perfeccionando el embargo se decretará el secuestro.

Ofíciase por Secretaría para ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA